



Reporte de coyuntura de la Alianza Latinoamericana de Consultoras Económicas

Abril 2020

Consultoras asociadas



REPORTE ESPECIAL DE LA SITUACIÓN DEL COVID-19 EN AMÉRICA LATINA Y LA RESPUESTA QUE LE HAN DADO LOS GOBIERNOS A LA CRISIS

Argentina se encuentra en cuarentena obligatoria desde el 20 de marzo, exceptuando sólo a actividades esenciales. En este sentido, el país fue pionero en implementar restricciones al movimiento de las personas apenas se confirmó la circulación local del Covid-19, priorizando la salud por sobre el funcionamiento de la economía. Al 10 de Abril, se registraron 1.890 infectados y 81 muertos.

¿Cuál ha sido la respuesta del gobierno en materia de política fiscal?

La situación de la economía argentina era muy compleja antes del shock: arrastraba dos años de inestabilidad cambiaria, inflación en la zona del 50% anual y recesión. Además, el sector público estaba en plena reestructuración de su deuda para evitar un Default. Por lo tanto, el espacio para realizar políticas expansivas es acotado. En este marco, se anunció el siguiente paquete fiscal:

	En millones de ARS	En millones de USD	En % PBI
Total políticas fiscales	281.400	4335	1,13%
Medidas con foco en la demanda	179.400	2764	0,72%
Medidas con foco en la oferta	102.000	1571	0,41%

Fuente: Ecolatina en base a Ministerio de Economía y estimaciones propias

Producto del agravamiento de la recesión que golpeará aún más a una alicaída recaudación, estimamos que el resultado primario cerraría con un déficit de por lo menos 2,5% del PBI este año, avanzando al menos 2 p.p. respecto de 2019, cuando alcanzó -0,4% del PBI.

¿Cuál ha sido la respuesta en materia de política monetaria?

Antes del *shock* del COVID 19, la morosidad del sector privado estaba en niveles récord de la última década. Para peor, la tasa de irregularidad de las empresas se había disparado, saltando de 3,1% en enero de 2019 a 7,8% en enero de 2020. Por lo tanto, el objetivo de la política monetaria es evitar la ruptura de la cadena de pagos local.

En este sentido, el gobierno anunció un programa de créditos para capital de trabajo (pago de sueldos, cancelación de deudas con proveedores, etc.) a una tasa subsidiada del 24% anual, significativamente por debajo de las proyecciones de inflación del mercado (41% para los próximos 12 meses). Por la delicada situación inflacionaria, y, no menor, una demanda de moneda local deprimida, este programa no se financiará con “nuevos pesos” sino con liberación de encajes de los bancos comerciales.

Vale destacar que más de un tercio de la economía argentina opera en la informalidad, sector que más está sufriendo el aislamiento social. Dado que opera con sujetos pasibles de crédito, el plan está orientado hacia las empresas “registradas”. En consecuencia, si bien el mismo podría ayudar a mitigar los efectos de la crisis en el agregado, no lograría atenuarla en los sectores más vulnerables.

¿Cuál ha sido la respuesta en materia de otras políticas (mercado laboral, sector externo, políticas sociales, etc)?

La situación social era delicada antes de la pandemia: la pobreza se ubicaba en la zona del 35% y los trabajadores informales orillan 40%. En este sentido, el gobierno anunció un bono de ARS 3.000 para beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo y jubilados que cobran el haber mínimo, se creó un Ingreso Familiar de Emergencia por un monto de ARS 10.000 para trabajadores informales y se eximió del pago de las contribuciones patronales a las empresas afectadas por la cuarentena, a la par que reforzó el seguro de desempleo, prohibió los despidos y suspensiones por 60 días y se encargará de pagar parte de los sueldos de PyME’s afectadas. Pese a que todas las medidas implementadas ayudarán a morigerar el impacto del Covid-19, el golpe sobre la economía y el frente social será igualmente duro.

A 31 días de la aparición de los primeros dos casos de COVID – 19 el país tiene actualmente 268 casos confirmados, 19 fallecidos y 2 recuperados. A la fecha el virus se ha extendido en 8 de los 9 departamentos del país siendo Santa Cruz el departamento con 49% de los casos seguido por La Paz y Cochabamba con 21% y 18% respectivamente. El único departamento sin casos reportados es Beni.

El gobierno restringió gradualmente la movilidad de los habitantes, suspendió actividades masivas, redujo el horario laboral, cerró fronteras y prohibió viajes interdepartamentales. También suspendió actividades públicas y privadas con excepciones y restringió la circulación de ciudadanos.

Política fiscal:

- Diferimiento del Impuesto a las Utilidades de las empresas de abril: El impuesto será diferido a mayo y a plazos, esto con el objetivo de generar liquidez en las empresas (1,3% del PIB).
- Bono Familia: Pago de 500 bolivianos (USD 72) a cada niño de primaria con el objetivo de atender a aquellos niños que no reciben el desayuno escolar. La medida beneficiaría a 1,5 millones de niños (0,3% del PIB).
- Pago de servicios básico: El Estado pagará 50% de la factura de agua de abril a junio y 150 bolivianos (USD 22) de energía eléctrica. La medida beneficiará a 2,5 millones de familias (0,1% del PIB).
- Canasta Familiar gratuita: Se otorgará 400 bolivianos (USD 57) a hogares de menores ingresos sin trabajo, con el fin de mitigar las necesidades alimentarias de 1,6 millones de hogares (0,1% del PIB).

Política monetaria:

- Compra de bonos del Tesoro General de la Nación a las Administradoras de Fondos de Pensiones, con el fin de incrementar la liquidez de la banca hasta un 50%. El monto inyectado fue de Bs3.476 millones (USD499 millones) o 1,3% del PIB.
- Préstamo de emergencia sanitaria de Bs7.000 millones (USD1.005 millones) al poder ejecutivo, recursos que serán utilizados para mitigar los efectos de la pandemia.

Política financiera:

- Las familias y pequeñas empresas que tienen créditos no pagarán dos meses del capital de la deuda. El pago se realizaría al final del periodo, con el fin de aliviar las obligaciones financieras durante la cuarentena.

O primeiro caso da covid-19 no Brasil foi oficializado no dia 26 de fevereiro. O país demorou 16 dias para atingir a casa de 100 pessoas infectadas. O milésimo caso apareceu no dia 21 de março. À título de comparação, a Itália demorou 25 e 31 dias para atingir as mesmas marcas respectivamente. Os números mais recentes já mostram que o país se aproxima da marca de 20.000 casos. A taxa de mortalidade se encontra em torno de 5,2%. Os números guardam uma imprecisão diante da relativa baixa testagem, o que reforça o quadro de incerteza em relação ao real desafio para o sistema de saúde brasileiro. O real desafio é de coordenação política. Há uma disputa entre diferentes esferas de governo em torno da magnitude das medidas de isolamento social. A pressão pela flexibilização é grande. De todo modo, os estados mais populosos do Brasil devem permanecer com restrições à livre circulação de pessoas ao menos até meados de abril.

Política Fiscal

Uma parte considerável do esforço para minimizar os efeitos econômicos da pandemia ocorreu no front fiscal. O Brasil oficializou o estado de calamidade pública, o que desobrigava aos agentes públicos a cumprir com as metas estabelecidas na lei de responsabilidade fiscal. A corte constitucional deu bases jurídicas ao não cumprimento das metas de superávits primários, para minimizar o risco de insegurança jurídica das medidas de expansão dos gastos públicos. Além disso, uma emenda constitucional deve ser aprovada para criar uma espécie de “orçamento paralelo”, para abrigar os gastos emergenciais, buscando preservar as instituições fiscais, que contribuíram para minimizar a percepção de risco em um momento anterior à crise.

As medidas, naturalmente, vão representar um aumento no déficit primário para 2020. A expectativa da Tendências é de mais de R\$ 350 bilhões de reais, equivalente à quase 5% do PIB. O endividamento bruto deve ultrapassar a marca de 80% do PIB, sinalizando os desafios futuros de reconstrução do controle de gastos

Política Monetária

À luz dos efeitos adversos da pandemia para a economia, o Banco Central brasileiro reduziu a taxa básica de juros em 50 bps para 3,75% e anunciou um amplo conjunto de medidas para ampliar a liquidez nos mercados. A avaliação é de que o problema no momento não é de custo do dinheiro (juros), mas de disponibilidade (liquidez), o que tem guiado levado a autoridade monetária a adotar medidas agressivas nesse front. As medidas anunciadas para ampliar liquidez envolvem a) liberação de compulsório, b) empréstimos com garantias, c) operações compromissadas, d) flexibilização de medidas prudenciais relacionadas a capital e outras, totalizando até o momento 16,7% do PIB, montante significativamente acima do observado durante a crise de 2008, de 3,5%. O Banco Central tem estudado mais medidas, inclusive, com o intuito de resolver problemas de empoçamento de liquidez nos bancos. Parte desses recursos, não tem chegado ao tomar final (pessoas físicas e jurídicas), exigindo um direcionamento melhor das medidas

Outras medidas

Em linhas gerais, a atividade legislativa no Brasil é direcionada para dois objetivos principais: 1) sistema de proteção social 2) redução dos custos das empresas em período de anormalidade econômica. O Brasil aprovou uma renda básica emergencial para os trabalhadores informais e alterou a legislação trabalhista, permitindo a redução da jornada de trabalho, para evitar aumento do desemprego.

Hasta ahora el ritmo de contagios y en número de víctimas fatales producto del covid-19 ha sido acotado en Chile, destacando favorablemente en el contexto Latinoamericano. El manejo estratégico de la autoridad ha sido el adecuado, priorizando atenuar el ritmo de contagios por la vía de “mapear” el número de casos en distintas zonas geográficas, aplicando un importante número de test diarios; decretar cuarentenas para las zonas más activas en materia de infectados y decretar toque de queda a nivel nacional. Se ha restringido la movilización entre distintas zonas geográficas, lo mismo que la llegada de extranjeros, mientras a los connacionales que regresan del exterior se les aplica una cuarentena obligatoria de 15 días. Paralelamente, se ha reforzado la capacidad de respuesta del sistema de salud, tanto en el número de camas disponibles, como en dotación de médicos e implementos, con particular énfasis en aumentar la disponibilidad de respiradores.

Como resultado de todo lo anterior, al día de hoy 7 de abril, un mes y cuatro días después de detectado el primer contagiado, se acumula un total de 5.116 infectados y 43 fallecidos, lo que por ahora mantiene una muy contenida tasa de mortalidad en una comparación internacional.

Las medidas económicas aprobadas tienen un componente fiscal y otro monetario además de medidas específicas tendientes a acotar el impacto sobre el mercado laboral. Se aprobó un paquete especial de Gasto Público, ascendiente a US\$ 11.750 millones (4,7% del PIB) que tiene varios componentes. Por un lado se aprobaron bonos monetarios por carga familiar a los segmentos de menores recursos, postergación de obligaciones tributarias, anticipo en la devolución de impuestos, reducción temporal a 0% al impuesto al crédito, capitalización por US\$ 500 millones al Banco Estado, para incrementar su capacidad de crédito a pequeñas y medianas empresas, y un aporte extraordinario de US\$ 2.000 millones al Fondo de Cesantía, para apoyar un programa de protección al empleo.

Se aprobó el proyecto de Ley de protección del empleo, lo que permite a las empresas suspender el pago de remuneraciones mientras dure la crisis, sin desvincular al empleado, el que en ese lapso de tiempo recibirá cerca de un 70 por ciento de su sueldo a cargo del Fondo de Cesantía.

En el ámbito monetario, junto con el recorte en la tasa de política monetaria (TPM) hasta 0,5 por ciento, nivel mínimo histórico, se ha procurado una importante inyección de liquidez al mercado por distintas vías. Se abrieron líneas de liquidez para que los bancos puedan financiar sus incrementos de colocaciones a costo TPM, con un cupo que se va incrementando para cada Banco en la medida que vaya aumentando sus colocaciones efectivas al sector real. Se incrementa el tipo de documentos y el rango de plazos al vencimiento que los bancos comerciales pueden entregar como garantía al Banco Central. Por su parte, en conjunto con la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) se postergó la entrada en vigencia de la norma Basilea III, y se relajaron exigencias de provisión de créditos que conceden los Bancos, permitiendo la postergación en el pago de cuotas para diversos tipos de compromisos financieros de empresas y personas.

Muy probablemente se realizarán anuncios adicionales tendientes a cubrir necesidades de ingreso para familias más pobres, para pequeñas y medianas empresas y, muy importante, para apoyar a trabajadores del sector informal, que representan cerca de un 30 por ciento del total, y que no pueden acceder al beneficio aprobado en la Ley de protección del empleo antes señalada.

Al 9 de abril se habían registrado 2,223 casos de COVID-19 en Colombia, de los cuales 69 han sido víctimas mortales. Aun cuando esta cifra corresponde a solo el 0.14% de los casos registrados en el mundo, el Gobierno Nacional decretó la cuarentena obligatoria en todo el territorio del país desde el pasado miércoles 25 de marzo y, aunque inicialmente se estableció que se extendería hasta el lunes 13 de abril, el gobierno confirmó que se extenderá hasta el 26 de abril y una vez que esta termina se prevé que se continúe con un aislamiento preventivo inteligente. Si bien esta medida se considera fundamental para evitar la propagación del virus y proteger la salud de los colombianos, también se sabe que traerá efectos negativos sobre la economía, principalmente como consecuencia de la disminución del consumo privado, el freno a la inversión y la caída de las exportaciones. La situación afectará a las empresas, al empleo y a la población vulnerable del país, entre los que se encuentran trabajadores informales, inmigrantes y población debajo de la línea de pobreza, por lo que el Gobierno ha anunciado medidas fiscales, monetarias y sociales para hacer frente a la crisis.

El Gobierno del presidente Iván Duque decretó el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica el 17 de marzo del presente año y, por el tiempo que dure esa declaratoria, se autorizó efectuar las operaciones de crédito público interno y externo que se requieran para financiar las apropiaciones presupuestales de la Nación, así como también adicionar la suma de 15 billones de pesos colombianos, alrededor del 4,8% del PIB de 2019, al presupuesto general del país. Estos recursos provienen principalmente del Fondo de Mitigación de Emergencias y se destinarán a financiar los programas sociales y de apoyo a empresarios que busca promover el gobierno. La adición presupuestal se percibe como una respuesta en materia fiscal del gobierno para mitigar el efecto del COVID-19 sobre la demanda, para la cual se ha propuesto que se genere el mayor gasto público posible aun cuando esto implique la revisión de la regla fiscal del país. Esta regla fiscal le ha permitido al gobierno mantener su déficit en niveles regulados y garantizar la estabilidad macroeconómica. Sin embargo, al ser esta una crisis tan profunda, se ha propuesto hacer una excepción y promover que el gasto público ayude a controlar el impacto del freno de la demanda sobre el mercado laboral y el sector empresarial colombiano.

La respuesta del Banco de la República al COVID-19 ha sido aumentar la liquidez en la economía. Por una parte, se aumentaron los plazos máximos de las operaciones de liquidez con títulos de deuda pública, de 30 a 90 días, se incrementó el cupo de operaciones de liquidez a partir de títulos de deuda pública y privada de 20 billones a 23,5 billones de pesos, se subastaron 400 millones de dólares en operaciones swap de 60 días mediante el uso de reservas internacionales para aumentar la liquidez en dólares y se incluyeron a las administradoras de pensiones y cesantías como entidades que están en capacidad de acceder a subastas y ventanillas de liquidez con deuda pública del emisor, y se permitió a las aseguradoras participar en subastas de repos con títulos de deuda pública y privada con el objetivo de fortalecer la liquidez en pesos. En la misma línea, el pasado viernes el Banco Central decidió bajar la tasa de interés de referencia de 4,25% a 3,75%, decisión que no se tomaba desde el primer trimestre de 2018. Si bien estas medidas pueden generar presiones inflacionarias, el Banco ha sido enfático en comunicar que le dará prioridad a políticas que favorezcan la demanda, aun cuando esto implique que la inflación de este año se sitúe un poco por encima del rango meta del 4%.

Otras de las medidas que ha adelantado el Gobierno nacional, no menos importantes que las anteriores, están relacionadas con la asistencia a la población vulnerable y a las microempresas. En este sentido se han decretado entregas de transferencias monetarias no condicionadas, la compensación del IVA a población con bajos ingresos, el pago diferido de recursos públicos domiciliarios y la regulación de los precios de la canasta familiar. Finalmente, pensando en las microempresas y buscando reducir el impacto sobre el empleo, a través del Fondo Nacional de Garantías se inyectarán recursos de crédito a la economía para mitigar problemas de liquidez y evitar despidos masivos.

Al 9 de abril, en Costa Rica, se han confirmado 539 casos positivos de Coronavirus, de los cuales 30 han sido dados de alta, 19 se encuentran hospitalizados, 13 de ellos están en una unidad de cuidados intensivos (UCI), y 3 personas han fallecido. Como resultado de las severas medidas de distanciamiento social que ha adoptado el Gobierno, en la última semana el ritmo de contagios ha disminuido de 13% a 5% de crecimiento diario. De momento, la pandemia no ha afectado a Costa Rica con la misma severidad que a la mayoría de los países; en promedio, los casos que requieren hospitalización alcanzan el 20%, pero en Costa Rica este número es de solo 10%.

Respuesta del Gobierno en materia de política fiscal.

En cuanto a las finanzas públicas, esta crisis toma en un mal momento al país; durante los últimos dos años, Costa Rica se enrumbó en un proceso de consolidación fiscal con una reforma que implementó nuevos impuestos, redujo gastos e impuso una regla fiscal. Actualmente la deuda pública roza el 60% del PIB, reduciendo el espacio del Gobierno para ejecutar política fiscal expansiva.

Dicho esto, de cara a la pandemia, el Congreso aprobó una moratoria en el pago de los impuestos de: valor agregado, renta, selectivo de consumo y arancelarios; durante los meses de abril, mayo y junio. Producto de dicha moratoria, se estima que para el segundo trimestre de 2020 la recaudación podría disminuir en 1.5% del PIB. Con el objetivo de dotar al Gobierno de la liquidez necesaria para hacerle frente a la crisis sanitaria, se presentó el Plan Proteger, el cual habilita al Gobierno a utilizar recursos obtenidos mediante organismos multilaterales (BM, BID, BCIE, CAF y AFD); plan que asciende al billón de colones (3% del PIB).

Como consecuencia de lo anterior; la moratoria en el pago de impuestos y la expansión del gasto; junto con una menor recaudación tributaria ocasionada por la caída en la actividad económica, se estima que en el 2020 el déficit fiscal del Gobierno superará el 8.0% del PIB, y que la deuda pública llegará a 66% del PIB.

Respuesta del Gobierno en materia de política monetaria.

Por su parte, el Banco Central ha relajado su política monetaria; la TPM fue reducida en 100 p.b. colocándose en 1.25%, y las tasas de facilidad permanente de crédito y depósito en el MIL fueron reducidas a 2.00% y 0.01% respectivamente. La política cambiaria del Banco Central no ha sufrido variaciones, y su intervención en el mercado mayorista ha sido poca. A diferencia de la mayor parte de las economías latinoamericanas, el Colón se ha apreciado ligeramente desde que inició la pandemia.

Adicionalmente, el regulador de las entidades financieras ha ampliado el plazo y los montos a los que se pueden renegociar los créditos sin que se afecte la calificación de riesgo de los agentes. En cuanto a la banca comercial, el Gobierno Central ha instruido a los bancos públicos y pedido a los privados, otorgar moratorias de tres meses en sus créditos.

Respuesta del Gobierno en otras políticas (mercado laboral, sector externo y políticas sociales).

En el mercado laboral, se amplió la posibilidad a los patronos de suspender parcialmente el contrato con sus trabajadores en caso de haber sufrido caídas importantes en sus ingresos. Además, se disminuyó el salario mínimo contributivo para el pago de cuotas a la seguridad social en un 75%, para las empresas que reporten salarios bajos por el pago de jornadas parciales; esto con el fin de incentivar a las empresas a reducir jornadas laborales en lugar de incurrir en despidos.

Finalmente, el Gobierno anunció que, durante tres meses, dará un subsidio mensual de 200.000 colones (\$350) a 350.000 familias afectadas en el ámbito laboral por esta contracción económica. Asimismo, mencionó la posibilidad de cobrar un impuesto solidario para salarios superiores a un millón de colones (\$1750) con una tasa de 10% sobre el exceso.

Ecuador, en una situación muy vulnerable

La crisis global desatada por el coronavirus encuentra al Ecuador en una situación especialmente vulnerable. No sólo por ser el país latinoamericano con el mayor número de contagiados y muertos en relación al tamaño de su población, con sistemas de salud y servicios exequiales que no se dan abasto para atender la demanda, especialmente en Guayaquil, sino también por su situación económica. Incluso antes de que las medidas para moderar la propagación del virus prácticamente paralizaran las actividades económicas en el país y en muchos de sus principales socios comerciales, la economía ecuatoriana ya enfrentaba severos desequilibrios tanto en lo fiscal como a nivel externo. El desplome del precio del petróleo a niveles inferiores a la mitad del valor contemplado en el Presupuesto General del Estado genera una reducción muy severa en los ingresos fiscales, a lo que se suma la caída de la recaudación tributaria por la suspensión de distintas actividades y la importante reducción en el consumo privado. De esta manera, el déficit fiscal, que ya rondaba el 4% del PIB, podría duplicarse por la caída de los ingresos. Este escenario, al que se suma la ausencia de ahorros fiscales y un nivel de riesgo país que hace inviable una nueva emisión de bonos soberanos (en lo que va de abril ha rondado los 4.500 puntos y a finales de marzo llegó a superar los 6.000 puntos) impide al Ecuador llevar adelante medidas de expansión fiscal como las que se están aplicando en otros países para contener los daños de la crisis global. Por estar dolarizado, el país tampoco tiene a su disposición opciones de política monetaria.

En ese contexto, las medidas que ha llevado adelante el Gobierno han sido más bien limitadas, si bien se espera un nuevo paquete, más integral, para los próximos días. Para proteger a los sectores en situación de vulnerabilidad, el Gobierno implementó una transferencia directa de contingencia que beneficiaría a 400.000 personas que actualmente no son beneficiarias del Bono de Desarrollo Humano ni otros subsidios directos. La nueva transferencia estaría vigente durante abril y mayo y será de \$60 mensuales para cada beneficiario. Para ayudar a las empresas se han aprobado diferimientos en el pago de impuestos y de servicios básicos y facilidades de pago para los deudores de la banca pública, esfuerzo que se ha complementado con la disposición del sistema financiero privado a diferir los pagos de quienes no puedan cubrir sus obligaciones.

Según las autoridades, los organismos multilaterales han aprobado otorgar al Ecuador \$710 millones adicionales para atender la emergencia, aunque cabe mencionar que las necesidades de financiamiento externo del país, tanto por motivos fiscales como de balanza de pagos, son muy superiores a ese monto (se estima que el Ecuador debe conseguir alrededor de \$5.000 millones del exterior). Si bien el Gobierno pagó el capital remanente (\$325 millones) de una emisión de bonos soberanos que venció a finales de marzo, otra decisión derivada de la emergencia por el coronavirus fue la de, en primera instancia, acogerse al período de gracia de 30 días para el pago de los intereses de otros bonos y posteriormente solicitar un diferimiento para esos pagos hasta agosto. Si los acreedores aceptan el diferimiento solicitado, el Gobierno, a la vez que destina esos recursos a atender la emergencia sanitaria y cubrir otros gastos prioritarios, podría renegociar con los acreedores sin haber caído oficialmente en una situación de default.

Acciones ante el COVID-19

Al 5 de abril de 2020, en México se han registrado 2,143 casos confirmados y 94 defunciones por COVID-19. El primer caso se dio hacia finales de febrero, durante 27 días se consideró que los casos eran únicamente importados, hasta el 23 de marzo, en que se anunció que había ya casos comunitarios, a lo que se definió, en línea con la Organización Mundial de la Salud, la Fase 2 de contingencia epidemiológica. Se espera, según las autoridades mexicanas que se alcance la Fase 3, en las siguientes 2 o 3 semanas, en las que se observe un número elevado de brotes comunitarios. La información oficial diaria sobre la evolución de la pandemia puede consultarse en la página: <https://coronavirus.gob.mx/>

Resulta aún complejo tener claridad de los impactos económicos derivados de esta crisis sanitaria, a lo que deberán sumarse los efectos de la caída del precio internacional de petróleo, considérese que se presupuestaba que cerca de una quinta parte de los ingresos del sector público procedieran de la venta de petróleo a un precio superior de 40 dólares por barril, sin embargo, durante marzo el precio de la mezcla mexicana alcanzó un mínimo cercano a 10 dólares por barril. Al cierre de la edición de este documento, el precio ha mostrado una recuperación a razón de 20 dólares por barril. En Consultores Internacionales, S.C.® hemos planteado una caída del PIB de al menos 4.2% en el año y una pérdida de empleos de alrededor de 300,000 en el mejor de los casos.

El pasado 5 de abril, el Presidente López Obrador presentó su Informe Trimestral, en el que se esperaba la presentación de un plan para la recuperación económica, mismo que estuvo enfocado principalmente en el sector social, con apoyos a grupos económicos a grupos vulnerables y en refrendar su compromiso con los proyectos de infraestructura que ha impulsado desde su campaña, la construcción del aeropuerto Felipe Ángeles, la rehabilitación de 6 refinerías, la construcción de una más en Dos Bocas, Tabasco, la modernización y ampliación del Ferrocarril del Istmo y la Construcción del Tren Maya, ambos proyectos en la zona Sureste de México. Dejó claro que no buscaría en principio aumentar la deuda pública.

El evento fue mal recibido por los agentes económicos (nacionales y extranjeros) ya que no se presentaron apoyos a las empresas y a la protección del empleo de ningún tipo, financieras, fiscales y crediticias. El plan y las medidas presentadas se consideran totalmente insuficientes y ello profundizará los efectos adversos de la pandemia.

En cuanto a política monetaria se refiere, el Banco de México, ha observado que la mejor política para dar atención a la crisis económica y sanitaria es la fiscal. Sin embargo, el pasado 20 de marzo, se tomó la decisión de bajar la tasa de interés objetivo a un día, en 50 puntos base, para llegar a 6.5%. De manera paralela, el Banco Central en coordinación con la Reserva Federal de Estados Unidos, ha establecido un mecanismo “swap” por hasta 60 mil millones de dólares, con el objetivo de apoyar la provisión de liquidez en dólares de Estados Unidos en el mercado interbancario nacional y por supuesto mantener el tipo de cambio tan estable como sea posible.

Como mencionamos antes, en materia social ha habido varias acciones. En cuanto a Salud se refiere, desde el 23 de marzo, se implementó la Jornada Nacional de Sana Distancia, básicamente una serie de medidas no farmacéuticas basadas en el distanciamiento social para mitigar los efectos de la pandemia. Asimismo, se ha anunciado la inversión de 40 mil millones de pesos (algo así como 1,600 a 1,700 millones de dólares) al sector salud público y el aumento de camas de terapia intensiva a través de la inclusión de la Marina y el Ejército. En cuanto a atención a grupos vulnerables, se han ofrecido microcréditos a pequeñas empresas familiares y se han ofrecido apoyos económicos, transferencias principalmente, que llegarán a 22 millones de personas al cierre del año.

Contexto Actual: El primer caso de COVID-19 en el país fue anunciado el 7 de marzo. Al 09 de abril ya son 129 casos, de los cuales 6 personas han fallecido. La capacidad de procesamiento de muestras ha aumentado de cerca de 80 a 200. Ese elemento aunado a la baja capacidad hospitalaria del sistema sanitario, 700 camas de terapia intensiva de las cuales un importante porcentaje se encuentran ocupadas, debido, entre otros factores, a la saturación por un brote de dengue, llevó a que el Gobierno Nacional, el 10/03, prohibiera los eventos de aglomeración masiva y suspendiera las actividades escolares, ambos por 15 días. Actualmente, el país se encuentra en cuarenta con aislamiento total en todo el territorio nacional hasta el 19 de abril.

Política monetaria: El Banco Central redujo la tasa de política monetaria desde 4% hasta 2,25% y con la finalidad de inyectar mayor liquidez al mercado, autorizó el uso de hasta 2% del encaje legal de los depósitos en moneda extranjera de plazo de 2 a 360 días; redujo la tasa de encaje de 24% a 18% para depósitos en moneda nacional a la vista y de plazo de 2 a 360 días, y estableció 0% para lapsos mayores a 361 días.

En lo que respecta a la calidad crediticia de las personas y empresas, ésta no se verá afectada si accedan a renovaciones, refinanciamientos o reestructuraciones, ya que sus ingresos resultaron impactados por la pandemia. Además, los créditos nuevos otorgados desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020, ya sea mediante líneas de crédito abiertas y/o préstamos a plazo, estarán exonerados de la obligación de constitución de provisiones, por un plazo de hasta (18) meses. Por otro lado, extendieron los plazos para la venta de bienes inmuebles recibidos por parte de las empresas financieras como dación en pago, para evitar presión a la baja en el precio de los mismos.

Política fiscal: En el marco de la declaración de estado de emergencia, el Congreso autorizó al Poder Ejecutivo para que implemente medidas excepcionales, entre otros, en el ámbito presupuestario y fiscal. Se podrán contratar empréstitos por USD 1.600 millones (aproximadamente 4,0% del PIB), y se estableció la prorrogación en las fechas de vencimiento para la presentación y liquidación de los impuestos.

Si bien la provisión de liquidez del BCP es condición necesaria para que fluya el crédito en la economía, no es suficiente, ya que se debe reducir el riesgo que representa la operación para el sistema financiero. Para ello, se creó un Fondo de Garantía para las MIPYMES, con miras a cubrir la garantía y/o reafianzamientos de eventuales renegociaciones de operaciones crediticias.

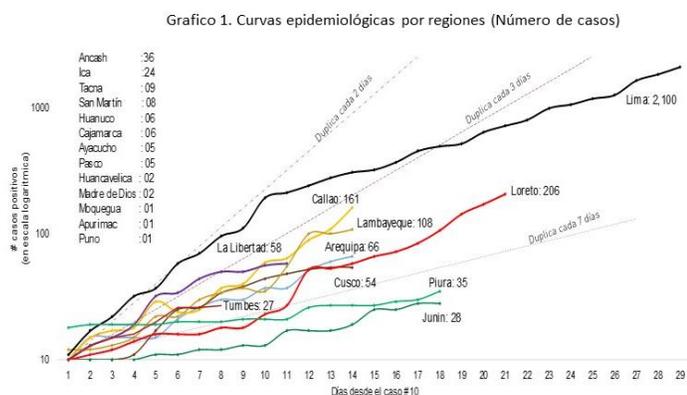
Política social y otras áreas: Otras medidas tomadas abarcan el diferimiento en el pago de servicios de electricidad (exoneración para usuarios con un consumo mensual de 0 a 500 kwh); telefonía y agua. Para este último se establece un descuento de hasta el 100% para las MYPIMES y sectores vulnerables.

Para salvaguardar los ingresos de los trabajadores en situación de informalidad, el Poder Ejecutivo otorgará un subsidio del 25% del Salario Mínimo Legal Vigente. A este beneficio se podrá acceder en dos oportunidades por el mismo monto. Para ello se creará un Fondo Social y el pago se realizará a través de entidades bancarias; financieras y/o billeteras electrónicas. También se anunció que el incumplimiento en el pago de los alquileres no será causal de desalojo hasta el mes de junio del presente año, siempre que se realice el pago de al menos el 40% del valor del alquiler mensual. Las deudas prorrateadas deberán ser canceladas en un plazo máximo de 6 meses.

Perú: entre la cuarentena y la respuesta de política económica

El primer caso confirmado de covid-19 se dio a conocer el 6 de marzo. Nueve días después, el domingo 15 de marzo, el presidente de la República, Martín Vizcarra, decretó el estado de emergencia con aislamiento social obligatorio (eufemismo de cuarentena) entre el 16 y el 30 de ese mes, el mismo que fue aplazado hasta el 12 de abril, tomando en consideración que la curva epidemiológica demoraría más de lo esperado en aplanarse. De hecho, por esta misma razón, se aplazó otros 14 días el estado de excepción, con lo cual se llegaría a 42 días. Además, se espera una reapertura lenta de las actividades económicas en las siguientes semanas.

A pesar de que la respuesta del gobierno peruano fue relativamente rápida, las medidas no han sido del todo exitosas en algunas regiones del país, en particular las del norte y las del oriente del país, donde el número de casos ha crecido de forma acelerada (ver gráfico 1). Así se ha endurecido el toque de queda en dichas zonas y se ha dispuesto, a nivel nacional, que entre los días jueves y viernes de Semana Santa, nadie podrá dejar sus casas.



Fuente: Minsa. Elaboración: Macroconsult.

Las medidas económicas vinculadas a situaciones como estas pueden ser agrupadas en tres: i) medidas de apoyo al sector salud mientras dure la emergencia, ii) medidas de apoyo económico a las familias (dado que muchas han visto reducidos notablemente sus ingresos), y iii) medidas para reactivar la economía. Dentro del primer grupo, el Estado ha invertido importantes sumas de dinero para incrementar la capacidad de respuesta del sector salud como la preparación de hospitales, compra de pruebas de covid-19 (alrededor de S/ 100 millones o US\$ 29 millones), compra de insumos médicos, producción de respiradores artificiales, etc. Dentro del

segundo grupo, el gobierno está brindando apoyo monetario por S/ 380 (US\$ 112) cada 15 días a alrededor de 3.5 millones de hogares, ha suspendido el pago de AFP durante el mes de abril, ha autorizado el retiro de hasta S/ 2,400 (US\$ 706) de la CTS (compensación por tiempo de servicios, un ahorro que funge de seguro de desempleo para los trabajadores formales), el aplazamiento de la declaración de impuestos y del pago de servicios públicos y va a subsidiar el 35% de la planilla de las empresas para trabajadores que ganen menos de S/ 1,500 (US\$ 441). Esta última medida tiene como objetivo tratar de evitar que las empresas despidan trabajadores. Sin embargo, con caídas importantes del producto para marzo como para abril, el número de empleados podría caer más de 15%.

Respecto a las medidas de reactivación económica, se ha observado idas y venidas que han generado preocupación. Como telón de fondo, hay que considerar que Perú cuenta con una reserva fiscal de alrededor de 14% del PBI y una deuda pública de apenas 27%, una de las más bajas de la región y del mundo emergente. En línea con ello, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) anunció un paquete de estímulo fiscal por 12% del PBI lo cual incluía transferencias de fondos del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) a los bancos comerciales, vía operaciones de reporte, para la cesión de préstamos a empresas respaldado por el MEF. Este paquete dio tranquilidad al sector privado al hacerse evidente el grado de compromiso de las autoridades económicas. Sin embargo, los detalles del programa de préstamos se publicaron el lunes 6 de abril y no parecen ir en la línea correcta puesto que las condiciones y los límites de montos no responden a la magnitud de la crisis que estamos viviendo. Esperamos que en los próximos días el MEF recalibre los parámetros.

Desde el 13 de marzo rige en el país según Decreto del Poder Ejecutivo el estado de emergencia nacional sanitaria como consecuencia de la pandemia originada por el virus COVID-19. En el mismo acto se suspendieron todos los espectáculos públicos, se determinó el cierre de centros turísticos termales públicos y privados, y se exhortó a la población a permanecer en su domicilio. Quienes hayan contraído el virus, o presenten síntomas o hayan estado en contacto directo con casos confirmados de COVID-19, o provengan de “zonas de alto riesgo”¹ deberán permanecer aislados por 14 días. Paulatinamente se fue incrementando la exhortación a reducir las actividades comerciales/productivas, sociales/recreativas, y en algunos casos a limitarlas, lo que ha significado una notoria reducción de la actividad económica en general. En algunos casos (Hoteles y Restaurantes, Comercios minoristas, y Centros comerciales, entre muchos otros) los establecimientos han cerrado enviando a los trabajadores al Seguro de Desempleo o incentivando el uso de licencia. La educación, en todos sus niveles, se encuentra operando de manera on line a puertas cerradas. Las oficinas gubernamentales han restringido el personal a las tareas mínimas, otorgando licencia al personal o trabajo a distancia.

Como forma de atender la emergencia sanitaria y sus efectos sobre empresas y familias el Gobierno dispuso de medidas fiscales, monetarias y sociales que primeramente se fueron implementando de manera puntual y luego a través de la creación del “Fondo Coronavirus” – conformado por aportes salariales obligatorios de cargos políticos y funcionarios públicos -.

Entre las medidas fiscales se dispuso el diferimiento del pago de algunos impuestos para microempresas y de tributos para empresas y familias, así como el aplazamiento de vencimientos de créditos de fondos estatales, y la prórroga en el pago de los aportes a la Seguridad Social para pequeñas empresas y “unipersonales”.

De manera de dotar al mercado financiero de liquidez y mantener la cadena de pagos se dispuso la ampliación de un fondo de garantías de créditos para que las instituciones financieras accedan a otorgar préstamos, la de líneas de crédito en el Banco de la República (estatal) en condiciones favorables, y se facultó a las instituciones de intermediación financiera a prorrogar los vencimientos de los créditos o cuotas a vencer entre marzo y agosto por 180 días. También se redujeron de forma transitoria los encajes en moneda nacional y unidad indexada² que los bancos mantienen en el Banco Central de manera de estimular el crédito.

En el ámbito social y laboral, se dispuso la flexibilización del Seguro de Desempleo permitiendo que sea inferior a 30 días, se estipuló una licencia extraordinaria para los trabajadores del sector Construcción, y se aprobó la ampliación de la asistencia alimentaria y monetaria a la población más vulnerable.

¹ Alemania, Corea del Sur, China, España, Francia, Japón, Irán, Italia, o Singapur.

² Unidad de cuenta que se ajusta de acuerdo a la inflación.

A la fecha, Venezuela ya reporta un total de 171 casos oficiales de contagio y nueve fallecidos por COVID-19. No obstante, a pesar de mostrar un ritmo de contagio notablemente inferior a lo visto en otros países de la región, el mercado local se ha visto expuesto a las secuelas de la pandemia desde inicios de este año, con el marcado descenso en los marcadores de crudo global tras las restricciones comerciales impuestas por las políticas de contención en China y por la guerra de precios, iniciada luego del fracaso en los acuerdos de producción por parte del grupo OPEP+.

La respuesta oficial no se produjo hasta el 13 de marzo, con el inicio de la cuarentena nacional por un periodo de treinta (30) días, prorrogables por igual período (de ser necesario)³. Salvo los servicios médicos, las actividades locales presenciales (incluyendo las educativas) se encuentra restringidas exclusivamente a ventas de bienes y servicios que no impliquen grandes aglomeraciones de personas⁴. En días posteriores, el Gobierno dictaría diversos lineamientos dirigidos a aquellos sectores económicos impactados directamente por la cuarentena:

Ámbito real:

- Prohibición de suspensión en los servicios de telecomunicaciones por moratoria de pagos, por un período de seis (6) meses. En esta suspensión, se incluyen los arrendamientos a inmuebles empleados en el área comercial y como “vivienda principal”.
- Se extendió el decreto de inamovilidad laboral hasta el 31 de diciembre de 2020.
- Se oficializó la política de racionamiento de combustible para automóviles a nivel nacional, con salvoconductos para el flete de trabajadores y mercancías esenciales y para los servicios médicos. Previo a la pandemia, el suministro local de gasolina se vio afectado por las deficiencias operativas de la industria petrolera local y el impacto de las sanciones de EE.UU sobre la importación de derivados de crudo.

Ámbito fiscal:

- Se ordenó la exoneración del pago de Impuesto sobre la Renta a las personas naturales con remuneraciones mensuales por debajo de una magnitud igual a tres (3) salarios mínimos al cierre de 2019 (aproximadamente, sueldos menores a USD 10,0).
- El Ejecutivo asumirá el 100% del pago de sueldos y salarios a empleados del sector microempresarial, mediante el sistema empleado por el Gobierno para la entrega de bonificaciones directas (Sistema Patria), durante los próximos seis (6) meses.
- Pago de bonos directos “especiales”, mediante la misma plataforma, dirigido a los empleados del sector informal. Según la información del propio Ejecutivo, los traspasos se dirigirían a un total de cuatro (4) millones de empleados independientes.

Ámbito monetario y financiero:

- Se derogó el requerimiento de encaje marginal que deben mantener los bancos en Venezuela de forma semanal. Con ello, el coeficiente requerido se unificó en un único requerimiento, igual al 93% de las obligaciones recibidas por los bancos en cada semana. Además, se aplicaron descuentos iniciales sobre los requerimientos iniciales de encaje, cercanos a USD 216 MM.
- Por orden ejecutiva, los bancos deberán priorizar el otorgamiento de préstamos a empresas y servicios del sector agroalimentario, farmacéutico y a los fabricantes de productos de higiene empleados en mitigar la propagación local del COVID-19.
- Se autoriza a los deudores bancarios a solicitar reestructuración de los préstamos otorgados hasta el 13 de marzo (tanto pago de capital como intereses), por un lapso de seis (6) meses. Esta medida excluye el financiamiento mediante tarjetas de créditos o líneas de créditos directos. Se suspendió, además, por un lapso de treinta (30) días, la reclasificación por riesgo de impago en tales préstamos.

³ El estado de Emergencia sanitaria y la política de distanciamiento social se inició en la capital, para luego extenderse a escala nacional el 23 de marzo tras el aumento en el número de casos reportados.

⁴ Desde el pasado martes 07 de abril, el Ministerio de Educación decretaría la suspensión definitiva de actividades escolares presenciales, migrando a un esquema de educación “a distancia”.